



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número: Mil dos-
6	REFORMA DE ESTATUTOS DE	cientos sesenta y uno (1.261).-
7	ENCHAPES DECORATIVOS S.A.	En la ciudad de Quito, Ca-
8	ENDESA	piral de la República del-
9		Ecuador, el día de hoy, -
10		Jueves doce (12)
11	DE: S/.1.350'126.000,00	de J U L I O - - -
12	A: S/.2.092'700.000,00	de mil novecientos noventa
13	DI 3. COPIAS	ante mí, Doctor Jorge Ma -
14	*--*-MIFV--*--*-	chado Cevallos, Notario -
15		primero de este Cantón,
16	comparece el señor Ingeniero MANUEL FRANCISCO DURINI	
17	TERAN, a nombre y en representación de la Compañía	
18	ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, en su calidad de	
19	Gerente General y Representante Legal de la misma,	
20	debidamente autorizado por la Junta General de	
21	Accionistas, según consta de los documentos que se	
22	agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,	
23	de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad,	
24	legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien	
25	instruido por, el Notario, en el objeto y resultados de	
26	esta escritura que a celebrarla procede libre y	
27	voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega,	
28	cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su	

1 registro de escrituras públicas sirvase incorporar una de

2 la que conste el aumento de capital y reforma de

3 estatutos que otorga la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS

4 S.A. ENDESA: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al

5 otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero

6 Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de Gerente

7 General de "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", como lo

8 acredita con la copia inscrita de su nombramiento que se

9 agrega, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

10 domiciliado en Quito, mayor de edad, de estado civil

11 casado, hábil en derecho para obligarse y para

12 contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) "ENCHAPES

13 DECORATIVOS S.A. ENDESA" se constituyó mediante escritura

14 pública otorgada en Quito el trece de enero de mil

15 novecientos setenta y cinco ante el Notario Primero de

16 este Cantón. Fue aprobada mediante Resolución número

17 cuatro mil cuatrocientos veintisiete de treinta de enero

18 de mil novecientos setenta y cinco y se encuentra

19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo

20 el número diez, tomo siete con fecha treinta y uno de

21 Enero de mil novecientos setenta y cinco.- b) ENCHAPES

22 DECORATIVOS S.A. ENDESA ha aumentado su capital social en

23 ocho ocasiones, siendo su capital actual el de mil

24 trescientos cincuenta millones ciento veintiseis mil

25 sucres (S/.1.350.126.000,00).- c) La Junta General

26 Ordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el

27 veintidos de marzo de mil novecientos noventa, acordó un

28 nuevo aumento de capital por la cantidad de setecientos



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2



cuarenta y dos millones quinientos setenta

cuatro mil

1 sures (S/.742'574.000,00) y la reforma de estatutos

2 pertinente, todo de conformidad con los términos de la

3 presente escritura y del Acta de la Junta General que en

4 copia certificada se agrega.- TERCERA: AUMENTO DE

5 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente declara

6 que se aumenta el capital de la Compañía en la cantidad

7 de setecientos cuarenta y dos millones quinientos setenta

8 y cuatro mil sures (S/.742'574.000,00), aumento que se

9 realiza, en parte, mediante la capitalización del

10 superávit proveniente de la revalorización de los activos

11 fijos, en parte, mediante la capitalización de la reserva

12 legal y en parte, mediante la capitalización de la

13 reserva facultativa, en las cantidades que se hacen

14 constar en el cuadro de suscripción y pago del aumento de

15 capital que a continuación se detalla:

16 CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

17 ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON	NUEVO
18 SUSCRIPTOR	ACTUAL	SUSCRITA	SUPERAVIT	RESERVA	RESERVA	CAPITAL
19			REV. ACT.	FACULTAT.	LEGAL	
20 ACOSTA ANDRADE JUAN	216.000 /	119.000 /	43.054 /	69.362 /	6.584 /	335.000 /
21 AGROINDUSTRIAL JACARANDA S.A.	135'000.000 /	74'250.000 /	26'863.438 /	43'278.223 /	4'108.339 /	209'250.000 /
22 AGUIRRE MONICA DAVALOS DE	17'882.000 /	9'395.000 /	3'399.084 /	5'476.080 /	519.836 /	26'477.000 /
23 ARTEAGA ALEGRIA DURINI DE	4'487.000 /	2'468.000 /	892.915 /	1'438.527 /	136.558 /	6'955.000 /
24 ARTEAGA CARDENAS ALEJANDRO	851.000 /	468.000 /	169.321 /	272.784 /	25.895 /	1'319.000 /
25 ARTEAGA CARDENAS CATON	5'625.000 /	3'094.000 /	1'119.400 /	1'803.405 /	171.195 /	8'719.000 /
26 ARTEAGA CARDENAS DIEGO	2'556.000 /	1'406.000 /	508.687 /	819.517 /	77.796 /	3'962.000 /
27 ARTEAGA CARDENAS PEDRO JOSE	140'139.000 /	77'077.000 /	27'886.238 /	44'926.002 /	4'264.760 /	217'216.000 /
28						

74

8

28

ARTETA MURTIHO ELENA	418.000 /	230.000 /	83.213 /	134.061 X	12.726 /	648.000 /
ARTETA MURTIHO LEOPOLDO	419.000 /	230.000 /	83.213 /	134.061 X	12.726 /	649.000 /
ARTETA VERONICA M. DE	855.000 /	470.000 /	170.045 /	273.949 X	26.006 /	1'325.000 /
BARRA CASTELLS FERNANDO	25'016.000 /	13'759.000 /	4'977.967 /	8'019.731 /	761.302 /	38'775.000 /
BARRA CASTELLS MIGUEL	25'015.000 /	13'758.000 /	4'977.605 /	8'019.149 /	761.246 /	38'773.000 /
BORJA PERA JOAQUIN	3'577.000 /	1'967.000 /	711.655 /	1'146.509 /	108.836 /	5'544.000 /
BORJA YOLANDA DURINI DE	43'884.000 /	24'136.000 /	8'732.336 /	14'868.191 /	1'335.473 /	68.020.000 /
BORJO DURINI ADRIANA	3'932.000 /	2'190.000 /	792.336 /	1'276.489 /	121.175 /	5'172.000 /
BORJO FLORENCIA DURINI DE	8'154.000 /	4'485.000 /	1'622.660 /	2'614.180 /	248.160 /	12'639.000 /
10000 MARTINEZ FRANCISCO	3'983.000 /	2'191.000 /	792.697 /	1'277.072 /	121.231 /	6'174.000 /
10000 DINCA CIA. LTDA.	18'547.000 /	10'201.000 /	3'690.692 /	5'945.875 /	564.433 /	28'748.000 /
18000 STRUCTORA PACONSA S.A.	4'081.000 /	2'245.000 /	812.235 /	1'308.547 /	124.218 /	4'326.000 /
18000 ESPO FABARA ROBRIGO	189.000 /	104.000 /	37.627 /	60.619 /	5.754 /	293.000 /
18000 BIELLO XIMENA DONOSO DE	29.000 /	16.000 /	5.789 /	9.326 /	985 /	45.000 /
18000 VALOS DONOSO BERNANDO	9'391.000 /	5'165.000 /	1'868.683 /	3'010.532 /	285.785 /	14'556.000 /
18000 VALOS FANNY DONOSO DE	13'680.000 /	7'524.000 /	2'722.162 /	4'385.526 /	416.312 /	21'204.000 /
18000 LA TORRE PRADO RAUL	6'120.000 /	3'366.000 /	1'217.809 /	1'961.946 /	186.245 /	9'486.000 /
18000 OSO CEVALLOS FERNANDO	27.000 /	15.000 /	5.427 /	8.743 /	830 /	42.000 /
18000 OSO CEVALLOS SUSANA	27.000 /	15.000 /	5.427 /	8.743 /	830 /	42.000 /
28000 OSO ENRIQUEZ LUCRECIA	7'443.000 /	4'094.000 /	1'481.197 /	2'386.277 /	226.526 /	11'537.000 /
28000 URINI TERAN MANUEL FCO.	22'920.000 /	12'606.000 /	4'560.815 /	7'347.680 /	697.505 /	35'526.000 /
28000 URINI YOLANDA TERAN DE	63'904.000 /	35'147.000 /	12'716.084 /	20'486.191 /	1'944.725 /	99'051.000 /
28000 MPRESA DURINI C.A.	39'699.000 /	21'835.000 /	7'899.841 /	12'727.003 /	1'208.156 /	61'534.000 /
28000 PINOSA ANA LUISA P. DE	2'848.000 /	1'566.000 /	566.574 /	912.777 /	86.649 /	4'414.000 /
28000 PINOSA CRISTINA G. DE	563.000 /	310.000 /	112.157 /	180.690 /	17.153 /	873.000 /
28000 PINOSA Z. JULIO	125'055.000 /	68'781.000 /	24'884.769 /	40'090.498 /	3'805.733 /	193'836.000 /
28000 ERNANDEZ H. HECTOR M.	22'281.000 /	12'255.000 /	4'433.827 /	7'143.101 /	678.072 /	34'536.000 /
28000 ERNANDEZ H. RICARDO	22'281.000 /	12'254.000 /	4'433.450 /	7'142.478 /	678.072 /	34'535.000 /

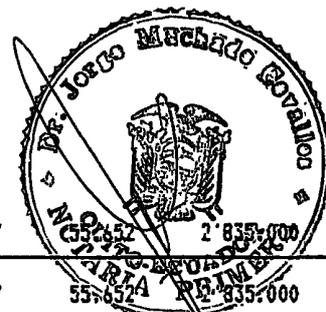
30



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



1	FERNANDEZ H. FILIBERTO E.	1'829.000	1'006.000	363.971	586.377		
2	FERNANDEZ H. JULIO H.	1'829.000	1'006.000	363.971	586.377	55.652	2'835.000
3	FERNANDEZ H. SAMUEL A.	1'829.000	1'006.000	363.971	586.377	55.652	2'835.000
4	GANAR S.A.	14'571.000	8'014.000	2'899.442	4'671.134	443.424	22'585.000
5	GONZALEZ PAULINA G. DE	562.000	309.000	111.796	180.107	17.097	871.000
6	GUARDERAS A. GENOVEVA	562.000	309.000	111.796	180.107	17.097	871.000
7	GUARDERAS A. PEDRO JOSE	563.000	310.000	112.157	180.690	17.153	873.000
8	GUARDERAS CH. CARLOS	562.000	309.000	111.795	180.107	17.098	871.000
9	GUARDERAS GENOVEVA A. DE	608.000	334.000	120.840	194.679	18.481	942.000
10	GUARDERAS JUAN CARLOS	563.000	310.000	112.157	180.690	17.153	873.000
11	INMOBILIARIA LA CASCADA SA	15'890.000	8'740.000	3'162.107	5'094.299	483.594	24'630.000
12	MADEPLY S.A.	43'884.000	24'136.000	8'732.336	14'068.191	1'335.473	68'020.000
13	MENABURINI JORGE	9'144.000	5'029.000	1'819.478	2'931.262	278.260	14'173.000
14	MENABURINI PATRICIO	17'676.000	9'722.000	3'517.392	5'666.678	537.930	27'398.000
15	PAEZ PARRAL GONZALO A.	675.000	371.000	134.227	216.245	20.528	1'046.000
16	PAEZ PARRAL JUAN F.	675.000	371.000	134.227	216.245	20.528	1'046.000
17	PAEZ PARRAL NDRA CELINA	675.000	371.000	134.227	216.245	20.528	1'046.000
18	PAEZ TERAN JUAN F.	1'957.000	1'076.000	389.294	627.170	59.536	3'033.000
19	PEREZ PERA FRANCISCO	2'250.000	1'238.000	447.905	721.595	68.500	3'488.000
20	PERA D. CESAR FRANCISCO	21'645.000	11'905.000	4'307.195	8'939.087	658.718	33'550.000
21	PERABURINI FERNANDO	1'422.000	782.000	282.925	455.806	43.269	2'204.000
22	PERABURINI ROBERTO	6'469.000	3'558.000	1'287.274	2'073.857	196.869	10'027.000
23	PENNER CIA. LTDA.	36'108.000	19'860.000	7'185.291	11'575.832	1'098.877	55'968.000
24	PEREZ MARIA DOMOSO	83.000	46.000	16.643	26.812	2.545	129.000
25	PLYWOOD ECUATORIANA S.A.	198'490.000	109'170.000	39'497.394	63'632.103	6'040.503	307'660.000
26	QUINONES ANA MARIA	1'008.000	554.000	200.435	322.912	30.653	1'562.000
27	QUINONES CH. CARLOS RAUL	11'921.000	6'557.000	2'372.304	3'821.890	362.806	18'478.000
28	QUINONES GABRIELA	1'008.000	554.000	200.435	322.912	30.653	1'562.000

1	QUIRONES SARA E. DE	20'749.000	11'412.000	4'128.829	6'651.732	631.439	32'161.000
2	SAN VADOR GUAMAN HERNAN	1'125.000	619.000	223.952	360.798	34.250	1'744.000
3	SANTA ISABEL CIA. LTDA	65'646.000	36'105.000	13'062.686	21'044.582	1'997.732	101'751.000
4	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE						
5	INVERSIONES ADINSA S.A.	47'448.000	26'096.000	9'441.458	15'210.620	1'443.922	73'544.000
6	JEAN LAURA LOPEZ DE	2'655.000	1'460.000	528.224	850.992	80.784	4'115.000
7	JEAN LOPEZ MARIA LAURA	4'500.000	2'475.000	895.448	1'442.607	136.945	6'975.000
8	JEAN LOPEZ MAURICIO	5'670.000	3'119.000	1'128.445	1'817.977	172.578	8'789.000
9	JEAN LOPEZ RAFAEL	5'670.000	3'119.000	1'128.445	1'817.977	172.578	8'789.000
10	JEAN ROBALING TENISTOCLES	9'347.000	5'141.000	1'859.999	2'996.544	284.457	14'488.000
11	JEAN R. VICTOR SUCESSION	12'514.000	6'883.000	2'490.250	4'011.906	380.844	19'397.000
12	=====						
13	TOTALES	1.350'126.000	742'574.000	268'661.150	432.825.365	41'087.485	2.092'700.000

14 El aumento de capital, queda en esta forma íntegramente

15 suscrito y pagado.- El compareciente declara que todos

16 los accionistas que suscriben el presente aumento de

17 capital son de nacionalidad ecuatorianos.- La Junta

18 General autorizó, que de ser necesario para la correcta

19 integración del aumento de capital, se proceda a la

20 negociación de fracciones de acción entre los

21 accionistas, en todos los casos en los que proceda.- Como

22 resultado del presente aumento de capital, la Compañía

23 emitirá setecientas cuarenta y dos mil quinientas setenta

24 y cuatro (742.574) nuevas acciones ordinarias y

25 nominativas de un mil sucres de valor cada una que

26 estarán numeradas del un millón trescientos cincuenta mil

27 ciento veinte y siete (1'350.127) al dos millones noventa

28 y dos mil setecientos (2'092.700) inclusive, y que serán



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

4



entregadas con los respectivos títulos de acción, la cada

1 uno de los accionistas suscriptores del

2 sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos.- A

3 continuación el compareciente declara la siguiente

4 reforma de estatutos: El Artículo Cuarto de los Estatutos

5 Sociales dirá: El Capital Social de la Compañía es de dos

6 mil noventa y dos millones setecientos mil sucres

7 (S/.2.092.700.000,00) el mismo que está dividido en dos

8 millones noventa y dos mil setecientos (2'092.700)

9 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

10 (S/.1.000,00) de valor cada una, numeradas del cero uno

11 (01) al dos millones noventa y dos mil setecientos

12 (2'092.700) inclusive. Las acciones llevarán la firma del

13 Presidente y Gerente General de la Compañía.- CUARTA:

14 CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL

15 NOTARIO:.- La cuantía de esta escritura corresponde al

16 valor del aumento de capital .- Por Ley se encuentra

17 exonerada de toda clase de impuestos.- Se agrega el

18 nombramiento del compareciente y la copia del Acta de la

19 Junta General.- Usted señor Notario se servirá agregar

20 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena

21 eficacia de la presente escritura".- (HASTA AQUI LA

22 MINUTA que el otorgante la ratifica en todas y cada una

23 de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el

24 señor Doctor Juan F. Páez Terán, afiliado bajo el número

25 doscientos diez al Colegio de Abogados de Quito, y, queda

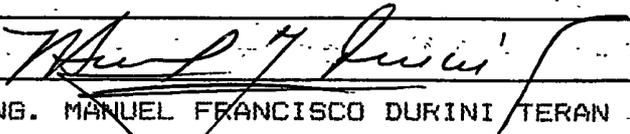
26 elevada a escritura pública con todo el valor legal).-

27 Para la celebración de esta escritura se observaron los

28

9

1 preceptos, legales del caso; y, leída que le fue al
2 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma en
3 unidad de acto.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

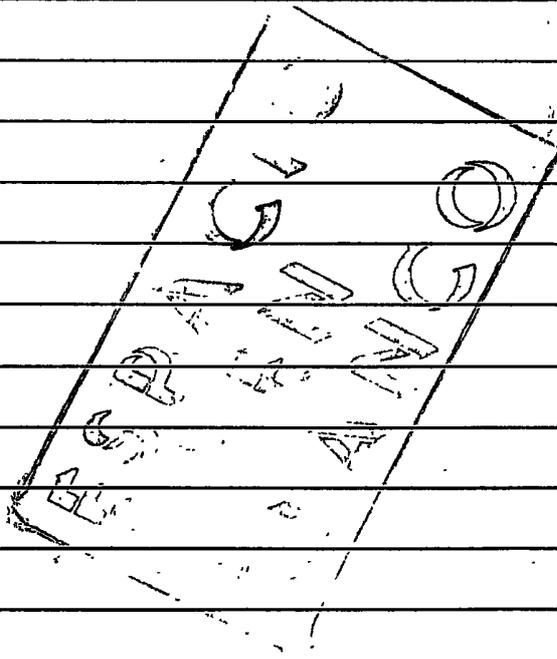
4
5 
6 ING. MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN

7 C.C.: 170155157-2
8
9
10
11

12 ---El Notario, (firmado) Jorge Machado C."---

13 DOCUMENTOS
14

15 HABILITANTES:
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

06



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

DE :

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR:

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. - ENDESA -

A FAVOR DE:

ING. MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN

CUANTIA:-

INDETERMINADA

Quito, a 5 de Mayo de 1.989

DI 20 COPIAS

MIFV

FO

Con esta fecha... 1928
Documento...
Canto de Nomb...
Julio, a 19 ABR. 1989

[Handwritten Signature]

DR. CUSTAVO GARCIA HANDEKAS

Quito, 24 de febrero de 1989

Ingeniero
MANUEL F. DURINI TERAN
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de dos (2) años. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

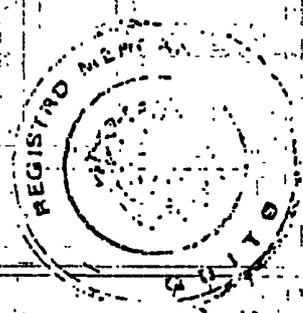
[Handwritten Signature]
PEDRO JOSE ARTETA CARDENAS
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 24 de febrero de 1989

[Handwritten Signature]
ING. MANUEL F. DURINI TERAN

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA se constituyó mediante escritura pública de 13 de enero de 1975 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 10, Tomo 7 el 31 de enero de 1975.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

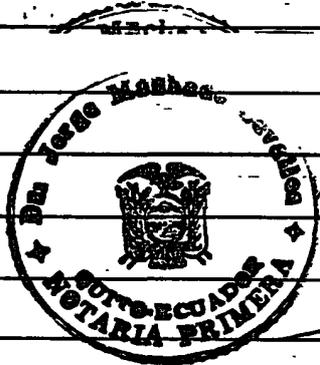
NOTARIA PRIMERA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número: dos mil novecientos cuarenta y seis, en esta fecha y en tres fojas útiles, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera, actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede.- Quito, a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-



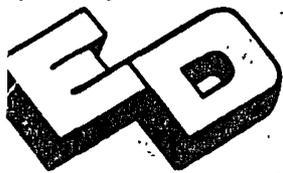
Juan Fernando Páez Parral
Dr. Juan Fernando Páez Parral
Notario Abogado

Es fiel COPIA CERTIFICADA, del nombramiento que antecede, Protocolizado ante mí, y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ENDESA

ENCHAPES DECORATIVOS S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. "ENDESA" CELEBRADA EN QUITO EL DIA JUEVES VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

En la ciudad de Quito, el día de hoy, veintidos de marzo de mil novecientos noventa, a las 15h30, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la Avenida Morán Valverde s/n y Panamericana Sur Km 9 de esta ciudad, los accionistas que representan el 87.12 por ciento del capital social de la Compañía; datos que han sido tomados de la Lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración dio comienzo a las 15h30 y concluyó a las 16h20.- Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Pedro José Arteta y actúa como Secretario el Gerente General, señor ingeniero Manuel Francisco Durini T.- La Presidencia solicita a Secretaría que se lea la convocatoria publicada en el Diario "EL COMERCIO" el día sábado 10 de marzo de 1990, cuyo texto es el siguiente: "JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA CONVOCATORIA. Se convoca a los accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA a la Junta General Ordinaria que se realizará en el local de la empresa, ubicado en la Avenida Morán Valverde s/n y Panamericana Sur Km 9 de esta ciudad, el día jueves 22 de marzo de 1990 a partir de las 15h30. El objetivo de la Junta será el siguiente: 1. Informe de Administradores y Comisarios relativos al ejercicio económico de 1989.- 2. Conocimiento y resolución sobre estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico de 1989.- 3. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio.- 4. Aumento de capital y reforma de estatutos.- 5. Autorización para la venta de activos de la Compañía.- 6. Autorización para realizar nuevas inversiones.- 7. Elección de Comisarios y fijación de sus remuneraciones.- 8. Selección de Auditor Externo.- NOTA: Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.- Los estados financieros, anexos e informes se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa en la dirección arriba indicada.- Quito, marzo 6 de 1990.- Pedro José Arteta, PRESIDENTE".- La Presidencia somete a consideración de todos los presentes el Orden del día, el mismo que es aprobado unánimemente y sin observaciones.- La Junta General procede de acuerdo con el mismo, en la siguiente forma: 1. El Presidente da lectura al informe de labores a nombre del Directorio de la Compañía.- Concluida dicha lectura se procede a escuchar el informe del Gerente General sobre la actividad de la Compañía en el año de mil novecientos ochenta y nueve y, finalmente, el informe del Comisario, señora Elsa de Mena, presente en la Junta.- 2. El Secretario de la Junta da lectura a los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico de 1989, de los

Isidro Gallegos y Panamericana Sur Km. 9 Teléfonos: 260-514 - 260-630 Apartado de Correo 150 - Telex 022518 Endesa-Ed

Fax: 02614016 - Quito - Ecuador

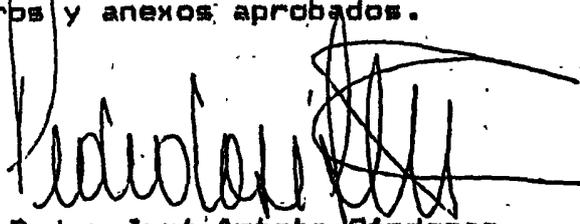
Tableros Contrachapados - Chapas Decorativas - Maderas Finas

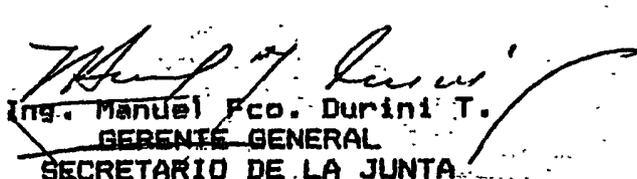


cuales cada uno de los accionistas presentes tiene una copia en su poder.- El Presidente somete a votación los informes de Presidente, Gerente General y Comisario que han sido escuchados y la aprobación de los estados financieros y anexos correspondientes a 1990, documentos que son unánimemente aprobados por la Junta General.- En esta aprobación se abstienen de votar el Presidente, Gerente General y Directores de la Compañía.- 3. A continuación la Junta General aprueba la propuesta del reparto de utilidades constante en el informe del Presidente.- 4. La Junta General acuerda un aumento de capital por la suma de \$/.742'574.000,00, el mismo que se pagará mediante la capitalización de la Reserva Legal en la cantidad de \$/.41'087.485,00; del superávit de la Revalorización de Activos, en la cantidad de \$/.268'661.150,00 y de la Reserva Facultativa en la cantidad de \$/.432'825.365,00, de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se hará constar en la escritura pública en la que se instrumente este aumento, cuadro que la Junta General declara parte integrante de esta Acta.- La Junta General acuerda y autoriza para que en la distribución del aumento de capital se negocien las fracciones de acción entre los accionistas, atendiendo al valor nominal de \$/.1.000,00 de cada acción; esto es, los accionistas renuncian y ceden parcialmente sus respectivos derechos de atribución para una correcta integración del aumento de capital.- A continuación la Junta General aprueba la siguiente reforma de estatutos: El Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales dirá: "El Capital Social de la Compañía es de Dos mil noventa y dos millones setecientos mil 00/100 sucres, (\$/.2.092'700.000,00), el mismo que está dividido en dos millones noventa y dos mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$/. 1.000,00) de valor cada una, numeradas del cero uno (01) al dos millones noventa y dos mil setecientos (2.092.700), inclusive.- Las acciones llevarán la firma del Presidente y Gerente General de la Compañía".- Como resultado del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá 742.574 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (\$/.1.000,00) de valor cada una, que estarán numeradas del un millón trescientos cincuenta mil ciento veintisiete (1'350.127) al dos millones noventa y dos mil setecientos (2.092.700) inclusive, que serán entregadas a los accionistas en concordancia con el valor suscrito por cada uno.- La Junta General autoriza al Gerente General para que eleve a escritura pública el acuerdo de aumento de capital adoptado.- 5. A continuación la Junta General autoriza al Directorio de la Compañía la negociación de las acciones adquiridas en el H.O.V., en el caso de que el Directorio así lo encuentre conveniente y en el momento oportuno.- El accionista, Plywood Ecuatoriana, representada por el señor Pedro Álvarez, presidente ejecutivo,

10

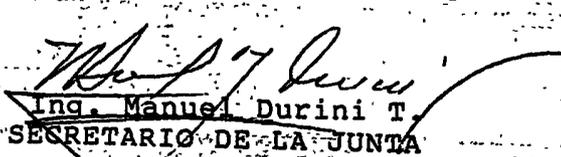
vota en contra de esta autorización por considerar que no es conveniente. Opina que la inversión en H.O.V. se ha realizado hace tres o cuatro años y, por lo tanto, considera inconveniente vender las acciones cuando el Hotel está por iniciar su actividad. El Presidente le aclara que su afirmación es errada, pues la inversión no se hizo hace tres o cuatro años sino hace uno y que la venta se realizará sólo siempre y cuando las condiciones de la misma sean beneficiosas para la empresa. Solicita igualmente el mismo accionista, señor Alvarez, una explicación sobre las cuentas por cobrar respecto de compañías relacionadas. La Gerencia General informa que el monto de esta cuenta alcanza a la suma de S/.12'000.000,00 aproximadamente. 6. La Junta General autoriza a los representantes legales de la Compañía para que suscriban el aumento de capital de BOTROSA, de acuerdo con lo propuesto en el informe de Presidencia.- 7. Se nombra Comisario Principal de la Compañía a la señora Elsa de Mena y Comisario Suplente al señor Rafael Pazmiño.- 8. Se designa como Auditor Externo a la firma EGAS DAZA & ASOCIADOS CIA. LTDA. y autoriza al Directorio para que fije el honorario de los comisarios y fije los términos del contrato con los auditores.- Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia ordena un receso de 45 minutos para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 18h00; se da lectura al Acta, la misma que es aprobada y se declara clausurada la Junta a las 18h15 del día jueves veintidos de marzo de mil novecientos noventa.- Para constancia firman el Presidente y Secretario.- Se incorporan al expediente de la Junta: Lista de Asistentes, copia del Acta, cartas poderes, nombramientos, copia de informes y estados financieros y anexos aprobados.


Pedro José Arteta Cárdenas
PRESIDENTE


Ing. Manuel Fco. Durini T.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

IJF

Certifico que la presente es fiel copia del original.

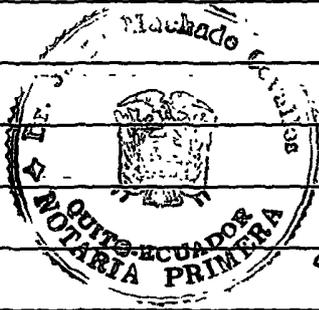

Ing. Manuel Durini T.
SECRETARIO DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta -TERCERA
 2 Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, a doce de
 3 Julio de mil novecientos noventa.-



6
 7 *[Handwritten Signature]*
 8
 9 Dr. Jorge Machado Cevallos
 10 NOTARIO ABOGADO

11
 12
 13
 14
 15 RAZON: Mediante Resolución No. 90.1.1.1.1616, dictada
 16 por la Superintendencia de Compañías, el 29 de
 17 Octubre de 1.990; se aprueba el aumento de capital
 18 y la reforma de estatutos de "ENCHAPES DECORATIVOS S.A.
 19 ENDESA". Tomé nota de estos particulares, al margen de
 20 las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta
 21 Notaria, los días 13 de enero de 1.975, por la cual se
 22 constituyó dicha compañía, y 12 de Julio de 1.990, por
 23 la cual se procedió a aumentar su capital social.
 24 Quito, a 31 de Octubre de 1.990.



25
 26 *[Handwritten Signature]*
 27
 28 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil seiscientos diez y seis, del señor Superintendente de compañías, Encargado, de 29 de octubre de 1990, bajo el número 191 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 10 del Registro Industrial, de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 70vta tomo 7.- Quede archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", otorgada el 12 de julio de 1990, ante el notario primero del cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15807.- Quito, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO